



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P1020700I
Pza. de la Constitución, 1.
10500 - Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.
Tfnos.: 927.58.03.26 - 58.03.44
Fax: 927.58.03.49
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

DON ALBERTO PIRIS GUAPO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, PROVINCIA DE CÁCERES,

Vista la necesidad de iniciar el segundo proceso para la selección de personal laboral temporal, de acuerdo con lo establecido en la RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Empleo, de concesión de subvenciones solicitadas por Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Programa I del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convocatoria 2.017. Segundo periodo. (DOE núm. 216 de fecha 10 de noviembre de 2017).

Por lo anterior,

RESUELVO

ÚNICO. Aprobar las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Empleo, de concesión de subvenciones solicitadas por Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Programa I del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convocatoria 2.017. Segundo periodo.

PRIMERO. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la selección de personas paradas en situación o riesgo de exclusión social, que cumplan los requisitos exigidos en estas bases y en el Decreto 131/2017, de 1 de agosto y en la Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Empleo, Programa I, para su posterior contratación en régimen laboral temporal, por un periodo de seis meses, para la ejecución de actuaciones tales como servicios de utilidad, medio ambiente, desarrollo cultural, servicios personalizados, asistencia social, apertura de centros públicos, culturales o recreativos o cualquier otro destinado a facilitar la inserción socio laboral de este colectivo.

Dichas contrataciones serán financiadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, con la cofinanciación, en su caso, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P1020700I
Pza. de la Constitución, 1.
10500 – Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.

Tfnos.: 927.58.03.26 – 58.03.44

Fax: 927.58.03.49

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

Los puestos de trabajo que se ofertan los siguientes:

- **2 puestos de auxiliar de enfermería.**
- **2 puestos de peón de recogida de residuos sólidos urbanos.**
- **2 puesto de monitor ocio y tiempo libre.**
- **1 puesto de albañil oficial primera.**
- **1 puesto de conserje.**

SEGUNDO. Modalidad del Contrato

Laboral temporal, a jornada completa por un periodo de seis meses, como se especifica en el punto anterior cuyas retribuciones serán Salario Mínimo Interprofesional.

Los aspirantes podrán optar a los puestos que soliciten por orden de preferencia, siempre que cumplan los requisitos exigidos en las presentes bases.

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

1.-Serán beneficiarias del Plan de Empleo Social DECRETO 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura., aprobado por la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Empleo, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

A). Ser parado de larga duración a la fecha de cumplimiento de requisitos.

(Entendiéndose por tal quien en los últimos 12 meses no haya trabajado más de 30 días a tiempo completo o 60 días a tiempo parcial).

En ausencia de parados de larga duración podrán contratarse a personas paradas que, habiendo concurrido al proceso selectivo y reuniendo los restante requisitos, no cumplan con la duración establecida anteriormente.



B). No ser beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo a fecha de cumplimiento de requisitos.

C). Las rentas o ingresos de cualquier naturaleza de la unidad familiar de convivencia no debe superar los siguientes límites en cómputo anual:

C.1) La cuantía del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el año de la convocatoria si la persona solicitante es la única que integra la unidad familiar de convivencia.

C.2) Dicha cuantía incrementada en un 8% por cada miembro adicional de la unidad familiar, hasta un máximo del 1,5 veces el SMI de referencia.

D). Tener la nacionalidad española o reunir los requisitos exigidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

E). Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

F). Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

G). No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.

H). Tener domicilio en Valencia de Alcántara o en cualquiera de sus Caseríos.

I). Estar en posesión de los siguientes documentos:



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P1020700I
Pza. de la Constitución, 1.
10500 – Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.

Tfnos.: 927.58.03.26 – 58.03.44

Fax: 927.58.03.49

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

.- En caso de solicitar el puesto de auxiliar de enfermería en geriatría: Certificado o Diploma de FP de grado medio relacionado con el puesto de trabajo o, Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria en Instituciones.

.- En caso de solicitar el puesto de monitor de ocio y tiempo libre: Certificado o Diploma de curso de ocio y tiempo libre.

.- En caso de solicitar el puesto de oficial primera albañil: Contrato de trabajo o certificado de empresa que acredite dicha categoría laboral.

Los requisitos de los beneficiarios del Plan de Empleo Social se entenderán cumplidos a la finalización del plazo señalado para la presentación de las solicitudes por las personas destinatarias a excepción del requisito de estar en situación de desempleo, que será evaluado a fecha de contratación.

CUARTA: Publicación de las Bases

La convocatoria será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

QUINTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán a la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta el **6 de JUNIO de 2018 a las 14:00 horas**



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P1020700I
Pza. de la Constitución, 1.
10500 – Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.

Tfnos.: 927.58.03.26 – 58.03.44

Fax: 927.58.03.49

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

Asimismo, las bases de la presente convocatoria, así como todos sus anexos, relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisionales y definitivos, podrán consultarse a través de internet en la dirección www.valenciadealcantara.es, así como en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

LA SOLICITUD DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA EN LA BASE SEXTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIDAMENTE COMPULSADA.

Los documentos no aportados en el plazo de presentación de las solicitudes no podrán ser valorados en los términos previstos en las bases de convocatoria.

SEXTA.- Solicitudes y documentación a presentar.

Las personas interesadas deberán presentar la instancia que se acompaña al final de estas Bases como **Anexo I**, (cumplimentada y firmada por el solicitante y demás miembros de la unidad familiar) solicitando formar parte del proceso selectivo, acompañada, mediante fotocopias la siguiente documentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara:

- 1.- DNI o documento identificativo de todas las personas miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y empadronadas en el domicilio.
- 2.- Libros de Familia. En caso de separación o divorcio, sentencia de separación o divorcio. En caso de pareja de hecho con hijos/as, sentencia de medida paterno filiales.
- 3.- En caso de discapacidad, del/ la solicitante o de alguno/a de sus miembros de la unidad familiar, certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma.



4.- En caso de ser víctima de violencia de género, certificación de la condición de víctima de violencia de genérica expedida por la Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos de Ministerio de Justicia.

5.- Documentación acreditativa de la situación económica de todas las personas miembros de la unidad familiar de 16 o más años, correspondiente a los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud (Desde el 1 de abril de 2017 hasta el 1 de abril de 2018):

a.- Nominas de todos/as los trabajadores por cuenta ajena, o declaraciones trimestrales en el caso de autónomos.

b.- Resolución de concesión de la Renta Básica extremeña o justificantes bancarios de cobro.

c.- Certificados del SEPAD de percibir alguna prestación para cuidados en el entorno familiar.

6.- Certificado del tiempo de permanencia ininterrumpida en situación legal de desempleo expedido por el Servicio Extremeño Público de Empleo.

No será necesario aportar los certificados que a continuación se relacionan, que serán consultados o recabados, por el Ilmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara siempre y cuando se haya autorizado expresamente por el/la interesado y resto de personas miembros de la unidad familiar en el modelo de solicitud.

En el caso de no autorizar al Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para recabar esos datos de oficio, deberán ser aportados por el interesado junto con la solicitud y en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P1020700I
Pza. de la Constitución, 1.
10500 – Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.

Tfnos.: 927.58.03.26 – 58.03.44

Fax: 927.58.03.49

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

1.- Certificado de percibir o no percibir algún tipo de prestación o subsidio, emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). En caso afirmativo, cuantía de las mismas.

2.- Resolución de concesión de la Renta Básica extremeña, donde figure la cantidad mensual o total y el tiempo durante el que se recibirá.

3.- Informe de Vida Laboral.

4.- Certificado de percibir o no percibir algún tipo de prestación en modalidad contributiva y no contributiva. En caso afirmativo, cuantía de las mismas, emitida por el INSS o CAIS.

IMPORTANTE: LA NO APORTACION DE LA DOCUMENTACION INDICADA EN EL PLAZO DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES CONLLEVARÁ QUE NO SE PUEDA PUNTUAR DICHA SITUACIÓN Y NO SEA VALORADA

SOLO SE OTORGARÁ UN PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFECTUOSAMENTE PRESENTADA DE TRES DIAS NATURALES, DADA LA CELERIDAD DE LOS PLAZOS MARCADOS EN EL DECRETO QUE SIRVE DE BASE A LA CONVOCATORIA Y SOLO SE VALORARÁ LA DOCUMENTACIÓN APORTADA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS.

SEPTIMA. Comisión de Selección.

Constituidas por:

Dos representantes del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara y un trabajador social.

La constitución de dicha comisión y las sucesivas sesiones de selección se deberá notificar a las organizaciones sindicales más representativas con una antelación mínima de 48 horas, para que puedan concurrir al desarrollo del proceso como observadores, con voz y sin voto.



Los miembros de la Comisión son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

OCTAVO. Admisión y exclusión de aspirantes.

Se entenderán admitidos al proceso selectivo aquellos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la Base Tercera, y hayan presentado la solicitud y documentación requerida en el plazo establecido.

NOVENO.- Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

— Baremación de los requisitos dispuestos en el DECRETO 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La valoración versará sobre diversos aspectos de la unidad convivencia del solicitante, pudiéndose así valorar de forma objetiva la situación de riesgo de exclusión social de los solicitantes.

Se entiende por **UNIDAD FAMILIAR DE CONVIVENCIA** la formada por la persona solicitante y, en su caso, su cónyuge o pareja de hecho, así como los ascendientes y descendientes y demás parientes de uno u otro, por consanguinidad y afinidad hasta el



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P1020700I
Pza. de la Constitución, 1.
10500 – Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.

Tfnos.: 927.58.03.26 – 58.03.44

Fax: 927.58.03.49

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

segundo grado inclusive, así como por adopción, tutela o acogimiento familiar constituido por resolución judicial o administrativa, siempre que convivan con aquélla a la fecha de la publicación de las siguientes bases.

La fase de Baremación se aplicará con arreglo a la siguiente puntuación:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA SELECCIÓN

TIEMPO EN SITUACION LEGAL DE DESEMPLEO * Se valorara a través del Certificado del tiempo de permanencia ininterrumpida en situación legal de desempleo expedido por el Servicio Extremeño Público de Empleo.	<i>Se valorará con 10 puntos cuando el solicitante lleve 12 meses en desempleo y se incrementará por cada mes con 0,1(máximo 5 puntos)</i>
--	---



**INGRESOS ECONÓMICOS Y
RESPONSABILIDADES FAMILIARES**

Se tendrán en cuenta la suma de los ingresos netos obtenidos en los últimos doce meses de toda la Unidad Familiar dividido por el número de miembros, el resultado de esta fórmula, será transportado a calificación, y se puntuará de acuerdo con la siguiente escala:

DESDE	HASTA	PUNTUACIÓN
0	300	10
301	600	8
601	900	6
901	1200	4
1201	2XSMI (1.414)	2
Más de 2 veces el SMI		0

**PERCEPTORES DE RENTA BÁSICA DE
INSERCIÓN O SOLICITANTE DE RENTA
BÁSICA CON INFORME SOCIAL
FAVORABLE**

10

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, SOCIALES Y/O ECONÓMICAS DE LOS DESEMPLEADOS

VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

10

FAMILIA MONOPARENTAL

10

PERSONA DEPENDIENTE, CON
DISCAPACIDAD O PROBLEMAS DE SALUD
MENTAL EN SU UNIDAD FAMILIAR

10

SOLICITANTE CON DIFÍCIL PERFIL DE
EMPLEABILIDAD DEBIDO A LA BAJA
CUALIFICACIÓN FORMATIVA Y/O
PROFESIONAL O

5



FALTA DE EXPERIENCIA LABORAL PREVIA	
PROBLEMAS DE SALUD EN EL	5
SOLICITANTE U	
OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE	
ACREDITADAS QUE DIFICULTEN SU	
INSERCIÓN	
LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO	
PERO QUE	
NO MENOSCABEN LA CAPACIDAD	
FUNCIONAL	
DEL SOLICITANTE PARA EL PUESTO DE	
TRABAJO AL	
QUE OPTA	
SOLICITANTE PERTENECIENTE A GRUPOS	1
DE POBLACIÓN INMIGRANTE, MINORÍAS	
ÉTNICAS Y/O EX RECLUSOS	
PERSONAS EN PROGRAMAS DE	5
INCORPORACIÓN SOCIAL EN CENTRO DE	
ACOGIDA	

(1) Para la difícil empleabilidad se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

- No acreditar experiencia laboral: 3 puntos
- No acreditar formación académica: 2 puntos

Máxima puntuación: 5 puntos.

En caso de empate en las puntuaciones totales obtenidas se resolverá por sorteo.

DECIMO. Relación de aspirantes admitidos, presentación de documentos y formalización del contrato.



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P1020700I
Pza. de la Constitución, 1.
10500 – Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.

Tfnos.: 927.58.03.26 – 58.03.44

Fax: 927.58.03.49

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección hará pública la relación por orden de puntuación a través de internet en la dirección www.valenciadealcantara.es, así como en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

UNDECIMO. Lista de espera

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección hará pública la relación por orden de puntuación a través de internet en la dirección www.valenciadealcantara.es, así como en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, orden de prelación que se tendrá en cuenta por el Ayuntamiento a los efectos de cubrir la plaza ofertada. La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá la exclusión del aspirante de la Lista de Espera, salvo que concurra en el aspirante alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Parto, Baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- b) Enfermedad que ocasione situación de Incapacidad Temporal (IT).
- c) Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

La vigencia de la Lista de Espera constituida con motivo de la presente convocatoria será la determinada en el Decreto que sirve de base a la convocatoria, si bien, en todo caso, será sustituida por la Lista de Espera que se formase con motivo de una nueva convocatoria de pruebas selectivas celebradas al efecto.

DUODECIMO. Incidencias



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P1020700I
Pza. de la Constitución, 1.
10500 - Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.

Tfnos.: 927.58.03.26 - 58.03.44

Fax: 927.58.03.49

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social. Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio.

En Valencia de Alcántara, a 30 de mayo de 2018

El Alcalde,

Fdo.: Alberto Piris Guapo.

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

D/Dña _____, con domicilio en la C/ _____, de _____, provincia de _____ Teléfono núm.: _____, en posesión del D.N.I. número _____, por la presente

EXPONE:

PRIMERO. Que es conocedor de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para la contratación de personal laboral



temporal, de acuerdo con lo establecido en la RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Empleo, de concesión de subvenciones solicitadas por Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Programa I del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que desea tomar parte para la contratación de los siguientes puestos por el siguiente orden de preferencia:

- 1) _____
- 2) _____
- 3) _____
- 4) _____

CUARTO. Que estando interesado en participar en el proceso selectivo, adjunto la siguiente documentación:

- 1.- DNI o documento identificativo de todas las personas miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y empadronadas en el domicilio.
- 2.- Libros de Familia. En caso de separación o divorcio, sentencia de separación o divorcio. En caso de pareja de hecho con hijos/as, sentencia de medida paterno filiales.
- 3.- En caso de discapacidad, del/ la solicitante o de alguno/a de sus miembros de la unidad familiar, certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- 4.- En caso de ser víctima de violencia de género, certificación de la condición de víctima de violencia de genérica expedida por la Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos de Ministerio de Justicia.



5.- Documentación acreditativa de la situación económica de todas las personas miembros de la unidad familiar de 16 o más años, correspondiente a los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud (1 de abril de 2017 a 1 de abril de 2018):

- a.- Nominas de todos/as los trabajadores por cuenta ajena, o declaraciones trimestrales en el caso de autónomos.
- b.- Resolución de concesión de la Renta Básica extremeña o justificantes bancarios de cobro.
- c.- Certificados del SEPAD de percibir alguna prestación para cuidados en el entorno familiar.

6.- Certificado del tiempo de permanencia ininterrumpida en situación legal de desempleo expedido por el Servicio Extremeño Público de Empleo.

En el caso de no autorizar al Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para recabar esos datos de oficio, deberán ser aportados por el interesado junto con la solicitud y en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

1.- Certificado de percibir o no percibir algún tipo de prestación o subsidio, emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). En caso afirmativo, cuantía de las mismas.

2.- Resolución de concesión de la Renta Básica extremeña, donde figure la cantidad mensual o total y el tiempo durante el que se recibirá.

3.- Informe de Vida Laboral.

4.- Certificado de percibir o no percibir algún tipo de prestación en modalidad contributiva y no contributiva. En caso afirmativo, cuantía de las mismas, emitida por el INSS o CAIS.



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P1020700I
Pza. de la Constitución, 1.
10500 - Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.
Tfnos.: 927.58.03.26 - 58.03.44
Fax: 927.58.03.49
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

Quinto.- Que mediante la presente solicitud:

- ☐ Autorizo al Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para recabar certificado de empadronamiento colectivo.
- ☐ Autorizo al Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para recabar la Resolución de aprobación de la prestación de Renta Básica Extremeña de Inserción, donde figure la cantidad mensual o total y el tiempo durante el que se recibirá.
- ☐ Como firmante de esta solicitud autorizo expresamente al Ayuntamiento de Valencia de Alcántara a recabar de oficio certificación del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) relativo a la percepción, o no, de prestaciones o subsidios.
- ☐ Autorizo al Ayuntamiento de Valencia de Alcántara a recabar de oficio Certificado de percibir o no percibir algún tipo de prestación en modalidad contributiva y no contributiva. En caso afirmativo, cuantía de las mismas, emitida por el INSS o CAIS.

Asimismo, los abajo firmantes, miembros de la unidad familiar del solicitante AUTORIZAN expresamente al Ayuntamiento de Valencia de Alcántara a recabar de oficio la certificación del Servicio Público de Empleo Estatal relativo a la percepción, o no, de prestaciones o subsidios.

APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA

En base a cuanto antecede

SOLICITO

Que se admita la presente instancia, acompañada de la documentación necesaria, al objeto de participar en la selección de personal referenciada.

En _____, a ____ de _____ de 20____.

El solicitante,



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P1020700I
Pza. de la Constitución, 1.
10500 - Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.

Tfnos.: 927.58.03.26 - 58.03.44

Fax: 927.58.03.49

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

Fdo.: _____

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANEXO II - MODELO DECLARACIÓN JURADA

D./Dña. _____, con DNI: _____,
y domicilio en _____ de la localidad
de _____, bajo juramento,

DECLARA

Primero. Que en la actualidad:

☐ No percibo ningún tipo de rentas.

☐ Percibo las siguientes rentas en concepto
de _____
(detallar de forma sintética los
conceptos de renta, ej.: renta básica, prestaciones, rendimientos del trabajo,



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P1020700I
Pza. de la Constitución, 1.
10500 - Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.

Tfnos.: 927.58.03.26 - 58.03.44

Fax: 927.58.03.49

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

rendimientos mobiliarios, inmobiliarios, etc.), por importe de _____ € mensuales.

Segundo. Que, en los doce meses anteriores a la firma de la presente los miembros de mi unidad familiar han percibido unos ingresos conjuntos por importe de _____ €.

Lo que declara, a los efectos correspondientes, ante el Excmo. Ayto. De Valencia de Alcántara, en Valencia de Alcántara a _____ de _____ de 2018.

Fdo.: _____